

INVESTIGANDO EL HOMBRE (Y LA MUJER) COMÚN Y CORRIENTE ANTE ACONTECIMIENTOS RADICALES: PERPETRADORES, VECINOS, JUECES Y TESTIGOS

Mauro Greco

Universidad de Buenos Aires / CONICET-UNLPam

<http://dx.doi.org/10.5209/NOMA.53321>

Resumen.- Este trabajo se propone repensar la categoría de “hombre común”, puntualmente en torno a dos eventos extremos sucedidos el siglo pasado: el nazismo alemán y la dictadura argentina, pero también otras experiencias latinoamericanas. ¿De qué forma se pensaron quienes, no siendo a priori perpetradores ni víctimas, pudieron encontrarse en una posición o la otra, o bien como jueces y testigos posteriores? ¿De qué modos fueron abordados estos actores *intermedios*, así como las motivaciones de sus proceder, en la bibliografía especializada? Dado que “responsabilidad colectiva” y “pequeñas resistencias” fueron, entre otras y fundamentalmente dependientes del marco alemán, dos de las formas de entender aquellas acciones, también volveremos sobre las principales reflexiones sobre aquellos dos conceptos. Una hipótesis de trabajo puntúa el texto y se expone a discusión: la pregunta por el “hombre común” resulta absolutamente dependiente del contexto socio-memorial y ese contexto, respondiendo a nuestro país de origen, se modificó en la Argentina a partir de diciembre 2015, por lo cual la indagación sobre las relaciones entre sociedad y dictadura ha vuelto a un segundo plano.

Palabras clave: *hombre común – eventos extremos – autoridad – normalización – deseo de orden.*

Abstract.- This work proposes rethink the concept of “ordinary people”, punctually around two radical events happened in the last century: the german nazism and the argentine’s dictatorship, but also another latinamericans experiences. In what way do we thought whom, not been a priori assassins or victims, found themselves in one position or another, or as subsequent judges and witness? In what ways were think those *intermediary* actors, as far as their action’s motivations, in the specialized literature? Having in mind that “collective responsibility” and “little resistances” were, between others and fundamentally depend of the german theoretical frame, we will also returnee over the most important reflections around those two concepts. A hypothesis punctuate this article and is exposed to critic: the question about the “ordinary man” depends absolutely of the socio-memorial context and it has changed in Argentine –in our native country– since december 2015, whereby the investigation about the society-dictatorship’s relations has returned to a second place.

Key words: *ordinary people – radicals success – authority – normalization – order desire.*

1. Introducción: Los espejos

Los que no participan de esos encuentros, eran la causa secreta de esos dualismos de odios entre seres que no se conocen, y donde el dispensador de la vida y el dador de la muerte coinciden en la elaboración de una gota de ópalo donde han pasado trituradas y maceradas, retorcidas como las cactáceas, muchas raíces que en sus prolongaciones se encontraron con algún acantilado que las quemó con su sol.

José Lezama Lima

Sibilia (2008:11) recuerda que el "personaje del año" 2006 de *Time*, revista norteamericana de actualidad que todos los años realiza aquella elección, fue un espejo. El espejo en tapa refractaba que el elegido era quien miraba la publicación: en palabras de la revista, "las personas comunes". ¿Por qué las "personas comunes" habían sido elegidas personajes del año 2006? Por su participación en las "redes sociales", en los marcos de sociabilidad trazados por el cosmos 2.0.: foros de chateo, ayudas en línea, producción y subida de videos propios a entornos digitales, entre otros fenómenos. Lo que era premiado, concluye Sibilia, era "lo pequeño, ordinario, cotidiano, de la gente común, lo banal" (Ibidem: 12) ("ordinario" no en el sentido de *vulgar* sino de corriente).

Sin embargo, antes de este análisis –temprano en la Argentina– del modo en que una nueva formación del capitalismo se servía y sirve de la creatividad de sus *usuarios* como "protoplasma" de su mantenimiento y reproducción, las "personas comunes" habían sido visibilizadas en otras agendas de investigación. Por ejemplo, en las investigaciones sobre los pasados límites, extremos y radicales que barruntaron el siglo XX, de la Alemania nazi a la Argentina dictatorial, pasando por otras experiencias latinoamericanas.

2. Perpetradores

Un primer trabajo de referencia es el de Browning (1992), a través del cual el autor estudia la masacre de Józefów sucedida durante el nazismo: el asesinato en masa de mujeres y niños polacos por aquel batallón. Es un trabajo de referencia no porque sea el primero que se pregunte por estos problemas –desde el debate entre Jaspers (1998, 1984) y Arendt (2009, 2003) hasta el "debate de los historiadores alemanes" (Habermas, 1998), las discusiones fueron numerosas–, sino porque se propone entender de qué forma ese escuadrón de policías, que no eran jerarcas nazis ni antisemitas radicales a priori convencidos, pudieron realizar el crimen¹. La respuesta a la que arriba, en uno de los dos capítulos más largos del libro y que le da nombre (18. Ordinary

¹ Volveré más adelante sobre las reflexiones de Jaspers, Arendt y Habermas en cuanto a las relaciones entre *pueblo* alemán y nazismo.

men), es que eran "hombres comunes". ¿De qué forma llega a esta conclusión?

La primera teoría que retoma para intentar explicar el comportamiento de los policías de reserva del Escuadrón 101 es la hipótesis de Adorno (2006) sobre una "personalidad autoritaria". Consiste en que existen aspectos de la personalidad profundamente arraigados que potencialmente convertirían a un individuo en fascista. Adorno especifica esta generalidad: 1) rígida adherencia a valores convencionales/arbitrarios, 2) sumisión a figuras de autoridad, 3) agresividad hacia los de afuera del grupo, 4) oposición a la introspección, reflexión y creatividad, 5) tendencia a la superstición y a estereotipar, 6) preocupación sobre el poder y la fuerza, 7) destructividad y cinismo, 8) tendencia a proyectar y 9) una exagerada preocupación en torno a lo sexual. Lo especifica considerablemente, a decir verdad. Sin embargo Baumann (2010), también retomado por Browning, critica la metodología adorniana y retruca que "la gente común" ("ordinary people") no cometió atrocidades fascistas. Asunto cerrado para Baumann, los policías de reserva del escuadrón 101, que asesinaron en masa a niños y mujeres polacas indefensos, no entrarían dentro del *hombre-masa* u *hombre medio* que Adorno se propuso pensar con su categoría.

Sin embargo Browning, que parecería estar más de acuerdo con el pensador de los vínculos líquidos que con el teorizador de las industrias culturales, no se detiene en las críticas de Baumann a Adorno. Retoma, para intentar entender el comportamiento de estos hombres, a Steiner (1980) y su hipótesis del "sleeper": existirían características violentas de personalidad que permanecerían latentes pero pudiendo activarse bajo ciertas circunstancias. Una suerte, diría yo, de fascismo kairológico, contingente y dependiente del momento y lugar. Pero, a pesar del acuerdo de Staub (1989) con esta hipótesis que hace del "sleeper" (¿dormilón fascista?) un caso no-excepcional, es decir común y corriente, Browning vuelve a servirse de Baumann para descartar la idea: aquella es una proposición metafísica, una generalidad que se eleva e intenta imponer por encima del contexto.

Es precisamente el contexto la palabra cara de la siguiente investigación retomada por el investigador de la masacre de Józsefów: el experimento de Zimbardo (1971) en la prisión de Stanford revelaría la relativa o absoluta importancia de factores contextuales por sobre características psicológicas individuales. El experimento, en el que un grupo de desconocidos es dividido en guardiacárceles y presos llegándose a producir interacciones violentísimas por la suma identificación con la tarea otorgada, daría cuenta –a criterio de los críticos de Adorno, Steiner y Satub– del condicionamiento o determinación del contexto sobre el comportamiento de los hombres

(también, si uno quisiera pensar con Adorno, de muchas de sus nueve características de la "personalidad autoritaria").

Browning, en su ensayo por comprender los factores por los que aquellos hombres realizaron esa acción, contempla y descarta otras explicaciones: selección especial de la policía entre "sádicos" de la población local, auto-selección dentro del Escuadrón en cuanto a capacidades de crueldad, o, incluso, obediencia a la autoridad por fuera del miedo de que su desafío implique un duro castigo –como repite el autor, no se conoce un caso de alguien enviado a los campos de concentración por haberse negado a participar de una masacre-.

Browning, descartando estas explicaciones (que no se condicen con su lectura de documentos y testimonios sobre el hecho), arriba a una nueva hipótesis: la autoridad en el sentido de los experimentos, esta vez, de Stanley Milgram (1974). Un científico, es decir un actor disfrazado de científico, convoca a personas para que –en el marco de un laboratorio– infrinjan torturas a través de una máquina a una persona atada. Las reacciones y variables son diversas, pero quedémonos con una de las conclusiones del experimento: "no se sentían responsables por el contenido de sus acciones sino sólo por cuán bien se desempeñaban" (Browning, 172, traducción propia). Esto es, por cuán bien se apegaban a su papel (Adorno) y se identificaban con su tarea (Zimbardo). Y agrega: "El mismo Milgram nota que las personas invocan mucho más frecuentemente la autoridad que la conformidad para explicar su conducta, pero sólo la última parece absolverlos de la responsabilidad personal" (174). Entre la obediencia a una autoridad no punitiva y la conformidad se encontrarían los aportes del estudio de Milgram a la comprensión de la masacre de Józsefów, de acuerdo con Browning. ¿Cuál es su limitación? Que lo sucedido no emula las condiciones relativamente asépticas o ideales de un experimento de laboratorio.

¿Cómo es, entonces, que el autor llega a titular uno de sus dos capítulos más largos, y el título mismo de su libro, "Hombres comunes"? Retomando *Los hundidos y los salvados* de Levi (2000), sobreviviente de un campo de concentración, y su concepto de "zona gris". Los hombres del Escuadrón 101 serían hombres comunes, habitantes de un zona gris donde no resultarían ni culpables claros, distintos y precisos ni –obviamente– víctimas a pesar de sus vacilaciones, sino hombres como cualesquiera otros, corrientes, que se encontraron en esa circunstancia y obraron de ese modo (lo cual, va de suyo, no los absuelve de su culpabilidad, pero tampoco los convierte en sádicos inhumanos sin ninguna conexión con el resto de los mortales). El final del capítulo es gráfico –y no poco problemático– en ese sentido: "Si los hombres del Escuadrón de Policía de Reserva 101 pudieron convertirse en asesinos

bajo esas circunstancias, ¿qué grupo de hombres no podría hacerlo? (189, traducción propia)².

3. Excurso latinoamericano: los vecinos peruanos

Un trabajo latinoamericano que resulta pertinente retomar, para pensar el concepto de “hombre-mujer común y corriente” en torno a pasados límites, es el de Theidon (2006). En él la autora se interna en el conflicto armado peruano de las décadas de los '80 y '90. Puntualmente a través de un trabajo de campo, tanto individual como colectivo, sobre siete comunidades –Huanta, Accomarca, Hualla, entre otras– atravesadas por el enfrentamiento entre el Estado peruano y, fundamentalmente, Sendero Luminoso (SL). Theidon y su equipo de investigación se centran en un *emergente* particular de las entrevistas: los “encapuchados”. Es la figura a partir de la que los entrevistados refieren a los vecinos y familiares, simpatizantes de SL aunque no integrantes de él, que ejercieron violencia sobre ellos (violencias que fueron desde participar de un “juicio popular” en la plaza de la comunidad, hasta quitarles todas las pertenencias de su hogar). Theidon, contrastando testimonios y documentos –escritos a partir de los primeros–, encuentra que aquellas acciones habían sido realizadas a plena luz del día y a cara descubierta, ante lo cual se pregunta(n) por qué la figura de la “capucha”. La conclusión a la que arriban es que *encapucharlos* fue una forma de establecer distancia en la extrema cercanía, un modo de mediar la relación de vecindad o directa familiaridad que los unía. Pero, también, un modo de seguir viviendo en comunidad luego de lo sucedido: quienes participaron de lo realizado por los Senderistas (su contracara fueron las reprimendas de los agentes armados del Estado peruano) fueron unos encapuchados, no el vecino de todos los días o el familiar de toda la vida con el que vivían al lado, o en la misma casa.

Una entrevistada de una de las comunidades de las alturas de Huanta, en el 2000, les respondió: “Era oscuro, pero estaban encapuchados. Si *habían* quitado sus máscaras, les hubiéramos reconocido. Eran nuestros vecinos. Dios Tayta, hemos visto lo que nuestros vecinos pueden hacer” (157, cursivas mías). Esta reflexión, sobre las potencialidades micro-fascistas –o directamente fascistas– que anidan en lo que tenemos más cerca, es una línea de interés que atraviesa los eventos extremos del S. XX, desde Armenia hasta Ruanda –va de suyo, de modos diferenciales–. Las masacres límites y extremas tienen en la relacional social de

² La idea de que estudiar cierto fenómeno no implica posicionarse por fuera o encima no es novedad: ya Arendt lo postulaba en torno a sus reflexiones sobre la “responsabilidad colectiva” –que la autora diferencia del oximoron “culpabilidad colectiva”– de la sociedad alemana ante el nazismo, y fue retomado para criticar la posición enunciativa de exterioridad y pureza moral desde la que determinados autores abordaron algunos fenómenos extremos del siglo XX -La Capra (2005) criticando a Goldhagen (Finchelstein, 1999).

vecindad un eje de indagación. La entrevistada, como retoman Theidon y equipo, está señalando al menos tres aspectos: por un lado, que los encapuchados que los expectaron en la plaza, robaron, etc., eran sus vecinos; segundo, que muchas personas fueron asesinadas por sus propios familiares y vecinos; por último, cómo convivir luego con ellos como vecinos. Esta, en la Argentina, es una pregunta puntualmente vinculada a los represores de la última dictadura y las leyes de impunidad que los excarcelaron, pero, sólo a través de los trabajos de Theidon y equipo, puede verse cómo la indagación en torno a la vecindad convivencial con participantes de un evento extremo adquiere otros ribetes en otros pasados límites, a su vez tramitados de otros modos.

4. La París del Río de la Plata: los vecinos argentinos

La interrogación sobre las relaciones entre dictadura y sociedad en la Argentina suele ser considerado un eje de poca indagación, una pregunta que no ha concitado el interés investigativo. Sin embargo, no es que no se hayan ensayado aproximaciones a dos de las formas en que, entre otras, pueden pensarse las relaciones entre sociedad y dictadura: responsabilidades y resistencias³. La intervención de Schmucler (1980) desde el exilio mexicano, el trabajo de O'Donnell (1983) sobre la cotidianeidad dictatorial, el artículo de Sabato (1994) o el crecimiento de investigaciones en los últimos diez años –Caviglia (2006), Aguila (2008), Carassai (2013)–, constituyen una huella por la que caminaron otras investigaciones. En mi caso, siguiendo la recomendación de De Cardoso Oliveira (2003) de no esconderse “debajo de la capa del observador colectivo”, se trató de una tesis doctoral sobre “responsabilidad colectiva y pequeñas resistencias” ante la última dictadura que analizó los modos en que estas fueron construidas en la cinematografía y literatura de la posdictadura en

³ Una serie de aclaraciones, cuya ausencia puede dar lugar a ciertas confusiones. 1) Responsabilidad no es: culpabilidad, complicidad, coparticipación, instigación, ni ninguna de las categorías jurídicas que el derecho penal nos ofrece para tipificar, perseguir y castigar determinada conducta, práctica o acción. La pregunta por la responsabilidad colectiva es una interrogación explícitamente no jurídicista hacia el pasado preguntado. 2) La inquietud por la responsabilidad colectiva de *la sociedad, el pueblo*, ante determinado evento extremo, no es una relativización ni compensación de las –ahora sí– culpabilidades, complicidades y coparticipaciones desde militares hasta empresariales, eclesiásticas, sindicales o partidarias sobre las que se pueda investigar. Confundir estos dos puntos es mezclar todo desde el principio. Y es forcluir la pregunta sobre las responsabilidades colectivas ante lo sucedido, no por lo que pueda hipotetizarse sobre la abstracción de aquella categoría –responsabilidad colectiva–, sino por su confusión con otras nociones. Confusión que, como su etimología lo sugiere, fusiona en un mismo punto elementos provenientes y pertenecientes a distintos campos. Entonces: 1) responsabilidad no es culpabilidad ni complicidad; 2) responsabilidad colectiva no es exonerar ni bañar de justificación a secuestradores, torturadores, desaparecidos, de cualquier acontecimiento límite.

articulación con un trabajo de campo sobre las vecindades de un excentro clandestino de detención (CCD) en particular (Greco, 2015). En los siguientes apartados, divididos por décadas, repasaré algunos de los modos en que el cruce entre sociedad y dictadura fueron formulados desde la dictadura misma, pero también en la posdictadura.

4.1. Los 80's: La pregunta perdida

El "Toto" Schmucler (1980), desde el exilio mexicano, arrojó varias reflexiones difíciles de escuchar, incluso hoy. En una de ellas, "La Argentina de adentro y la Argentina de afuera" escribe un párrafo que, no obstante haber sido recortado, citado y analizado (Rojkind, 2004:238), pareciera perdido para seguir leyéndolo:

"Las Madres de Plaza de Mayo constituyen uno de los hechos más patéticos que muestran el dolor, el horror y el crimen (...) Pero esa no es toda la Argentina. Cada jueves, en Plaza de Mayo, el *espectáculo* es observado por una sociedad que no *participa* de la manifestación. Es parte de un capítulo que para la mayoría se ha cerrado para que comience otro, con nuevos y viejos protagonistas, si los viejos saben entender a los nuevos" (cursivas mías).

Schmucler, a cuatro años de iniciada la dictadura, visibiliza no sólo su "dolor, horror y crimen" sino también a "la sociedad" que, ante rondas en Plaza de Mayo de madres de personas desaparecidas, "expectan" esa orden militar a circular, a no detenerse. Las cursivas obedecen a que, en su reflexión, la expectación de "la sociedad" se opone a su participación, a tomar parte. Retomando un autor clásico en torno a (la sociedad del) espectáculo, Guy Debord (2008), me serví de sus teorizaciones para concretizar la posible abstracción de las "pequeñas resistencias": ¿cómo pensar las pequeñas resistencias ante la última dictadura? Escribí que como prácticas realizadas en nombre propio, en primera persona, no como un acto de representación, expectación o delegación en la acción de otro (una marcha, volar el departamento de un torturador o ser representado en Naciones Unidas): estas prácticas consistían, por ejemplo en la acción de un vecino de un CCD, en no prestarle la canilla de agua a la Seccional de la vuelta o en aducir una obligación para no testimoniar ante ella. Pequeñas resistencia no heroicas, no espectaculares, del orden de lo microfísico.

Aquel trabajo de Schmucler, a modo de hipótesis de lectura, podría pensarse en relación con ese otro texto de del Barco, también desde el exilio mexicano, en el cual adelanta –hasta con mayor radicalidad– sus críticas a las organizaciones político-militares y sus simpatizantes

volcadas en su carta de 2004 (Longoni, 2007). En ambos casos se trata de comentarios realizados en un contexto no hospitalario a sus señalamientos, porque sus prioridades eran otras –el conocimiento de lo sucedido, su disputa semántica, el enjuiciamiento y castigo–, o porque su incorrección analítica resultaba políticamente improductiva: en el caso de Schmucler que “la sociedad” no se involucraba en la búsqueda de verdad, en el de Del Barco que las guerrillas setentistas compartían rasgos autoritarios, verticalistas, militaristas y machistas del poder militar.

En 1983 O’Donell da a conocer “Democracia en la Argentina: micro y macro”, escrito en años anteriores. Esta obviedad, que todo texto se escribe en el pasado y no en el presente de su lectura –aunque esto resulta relativo– o en un futuro de ciencia social de ficción, adquiere aquí la particularidad precisa de haber sido escrito en años de terror. *Terror* quizá sea otra abstracción: en años de miedo donde lo que estaba en riesgo era la propia vida. Tal vez no esté de más retomar el epígrafe escrito por el autor para su trabajo: “Para los que, sin comentar ni ignorar, nos callamos durante esos años”. Ya desde el primer paratexto, callarse o no comentar no es sinónimo de no saber.

O’Donell adelanta y aclara: “es una poco ortodoxa investigación”, de “carácter subjetivo y testimoniante”, basada en la “información disponible”. Es, escribió autocriticamente, una “proto-investigación”. Una “proto-investigación”, sin embargo, a la que seguimos acudiendo más de treinta años después cuando queremos pensar las relaciones entre sociedad y dictadura. ¿Cuál fue su *muestra*? Personas de diversos sectores y actividades sociales, “mozos, taxistas, empleados de almacén”, de los cuales –aclara– no espera extraer ninguna “pretensión de representatividad”. Coherente con lo anterior, es a la significatividad de una “micro-fenomenología del cotidiano”, y una “etnografía de sus consecuencias”, donde posa sus esperanzas. ¿Qué esperanzas? La de entender la convivencia cotidiana bajo dictadura.

El “pelo corto, el saco, la corbata, los colores apagados”, o –escribe O’Donell– “haberme callado demasiadas veces”, se convierten en indicadores de lo que busca comprender. En este contexto arroja su hipótesis todavía hoy presente: “la dictadura soltó los lobos en la sociedad”. Es una frase compleja, que obviamente cita al famoso filósofo inglés del siglo XVII Thomas Hobbes. “Soltar los lobos”, como si fueran perros no domesticados, puede leerse cómo la dictadura, desde su ocupación del Estado, esparció terror en el “cuerpo social”. También, menos súperestructuralmente y a través de un abordaje desde abajo de lo sucedido, que la dictadura “soltó” –des-ató– las coerciones que llevan a un ciudadano a no convertirse en “guerrero de su vecino” (Hobbes, 2014: 169). Es la hipótesis paranoica, contractualista y estatista que le ganó a Spinoza el siglo XVII (Chauí, 2000). Desde aquel punto de vista no es que la dictadura, todopoderosa y omnimoda, construyó

lobos donde había corderos, sino que dejó salir y premió –así como castigaba la solidaridad, la confianza y la cooperación– la crueldad, la delación y la miserabilidad ya cotidianas.

4.2. Los '90's: Los nuevos hombres infames

El hombre infame es el hombre cualquiera que tiene siempre algo que reprocharse, pero que es sacado a la luz y llevado a hablar. ¿Sobre qué? Denuncias de vecinos, pesquisa de la policía...

G. Deleuze

A mediados de la década del '90 Sábato (1994) volvió sobre el asunto – ya denominado– de la responsabilidad colectiva ante la dictadura. Parte de una afirmación contundente: “Los argentinos en su mayoría habían elegido no enterarse (...), una sordera de una parte nada desdeñable de nuestra opinión pública” (31). Citando a Habermas, quien retomando a Arendt distingue entre “culpa colectiva” –un imposible– y “responsabilidad colectiva” –una posibilidad de análisis del “contexto mental y cultural” de lo sucedido–, Sábato retoma una serie de trabajos que considera que realizaron la “compleja” pregunta sobre la responsabilidad colectiva: *La larga agonía de la Argentina peronista*, de Halperín Donghi (1994), y *Breve historia contemporánea de Argentina*, de Romero (1994). Dentro de la producción audiovisual rescata *Un muro de silencio* (1993) de Stantic, por ejemplo el contrapunto de la hija de desaparecidos que afirma que “la gente” no sabía y la madre que contesta: “todos sabían”. El artículo de Sábato, a once años de la recuperación democrática, nueve del Juicio a las Juntas y pocos años después de las últimas leyes de impunidad, recuenta los trabajos que a la fecha habían problematizado aquella pregunta, y la explicitación de una diferenciación elemental y a menudo confundida: “Frente a imágenes contrapuestas de una sociedad *culpable* y de una sociedad *víctima*, estas interpretaciones resaltan el papel contradictorio y complejo que nos cupo a todos en nuestro pasado reciente” (34, cursivas en el original). Esta “contradictoriedad y complejidad”, en mi tesis, la llamé –retomando a Derrida (2000) – hostipitalidad, la conjunción de lo hostil y hospitalario: no para arrojar el agua de la responsabilidad colectiva con el niño-concepto dentro, sino para llevar la tensión entre responsabilidades y resistencias al interior de una misma idea⁴.

⁴ Vale decir que, a la película citada por Sábato, podría agregarse, ya para el '94, el film de Carlos Echeverría *Juan, como si nada hubiera sucedido* (1987), y la novela de Juan José Saer *Lo imborrable* (1992), como textos que, con sus particularidades y de distintas maneras, se preguntan por las relaciones entre dictadura y sociedad.

Otro aspecto interesante del trabajo de Sábato son sus reflexiones sobre los efectos de los Juicios a las Juntas. Escribió: "Los juicios fueron, paradójicamente, apertura y a la vez clausura" (31). Apertura en tanto vuelta sobre un pasado recientísimo, sobre los crímenes cometidos, sobre lo que –en sus términos– viendo y escuchando se eligió no ver y oír⁵. Cierre porque, a pesar y justamente por lo anterior, esta apertura sobre los crímenes cometidos y ocultados del pasado centró sus miras sobre los jerarcas militares, forcluyendo una ampliación del campo de lo problematizado, centrando sus miras en la *maldad radical* de los secuestradores-torturadores-represores en jefe. Ampliación no planteada en términos punitivos –perseguir y condenar a los ciudadanos "responsables colectivos" de la última dictadura–, sino en términos analíticos, en el sentido de un estado de debate de la sociedad argentina sobre sus implicancias con el terrorismo de Estado.

Nino (1999) y Malamud Goti (2000), dos de los principales arquitectos jurídicos del Juicio a las Juntas, llegaron a conclusiones similares, volviendo críticamente sobre su experiencia. El primero, a través de lo que denomina un "breve estudio de casos de las violaciones de derechos humanos a lo largo del siglo", concluye que existen "problemas prácticos para definir al grupo de los *culpables*, requiriendo de la fiscalía un delicado balance entre una persecución extendida pero llena de dificultades, y la injusticia de limitar el castigo a unos pocos individuos" (cursivas propias). Nótese que el jurista habla de "culpables", no de responsables, es decir, de culpabilidades individuales jurídicas, no de responsabilidades colectivas no juridizables. Nótese también que la tensión que señala es entre la judicialización generalizada, sueño del derecho penal donde una parte de la sociedad –la triunfante– juzga a la otra –la derrotada–, y la construcción de paradójicos e incómodos chivos expiatorios militares y asesinos, donde pocos asumen la culpabilidad de una empresa que jamás podría haberse realizado sin el concurso de muchos (sectores eclesiásticos, judiciales, empresariales, partidarios y sindicales). El modo de extender esta problematización, de un modo no punitivo, a la sociedad civil es a través de la pregunta por la responsabilidad colectiva.

Malamud Goti arriba a reflexiones similares a las de Nino, aunque quizá más radicales. Escribió el jurista: "Sugiero que el espíritu detrás del fervor popular que despertaron los juicios está íntimamente vinculado a la práctica de inculpar de acuerdo con las modalidades que ésta práctica adquirió durante el reinado del terror" (174). Siguiendo este razonamiento, los juicios, al menos para determinada parte de la población –la mayoritaria, que no era militar ni militante–, consistió en una continuación y corrimiento de lo sucedido bajo dictadura:

⁵ Calveiro, en un trabajo de la segunda mitad de los '90's, dirá: "la sociedad sabía" (1998).

continuación, porque se trataba nuevamente de levantar el dedo de la acusación; desplazamiento, porque se trocó *subversivos* por represores. “La mayor parte de los militares”, por su parte, agrega Malamud, así como “no comprendió la falta de reconocimiento popular por su victoria, menos aún aceptó verse ahora acusada por una ciudadanía que le había dado la espalda” (186). Si bien la hipótesis de una ausencia de reconocimiento popular a la dictadura es discutible, en este razonamiento *la sociedad* es quien tira la piedra y esconde la mano, golpea los cuarteles y lamenta su salida. La sociedad, *el pueblo, la gente* aparece atravesada por la histeria de querer y no querer, o querer y no hacerse cargo, responsabilizarse, de sus deseos de orden. Para terminar esta breve recapitulación, me permito citarlo en extenso:

“Al imponer a la ciudadanía una interpretación bipolar del mundo entre ‘culpables’ e ‘inocentes’, los jueces penales recrearon un esquema análogo a aquel según el cual ‘si no estás con nosotros estás contra nosotros’. Así como la vaga noción de ‘subversivo’ había dividido a la sociedad en ‘buenos’ y ‘malos’, esta misma sociedad se vio escindida una vez más por el reproche institucionalizado. Lo que inicialmente había sido ‘subversivos’ o ‘cruzados’, en la sociedad de los ‘80 se convirtió en la dicotomía de ‘culpables’ o ‘inocentes’ (...) Esta debilidad fue la consecuencia necesaria de una inevitable sobresimplificación de la historia en la cual desaparecía el terreno intermedio entre el completo inocente y el total culpable” (190).

Entonces, según Malamud, la interpretación dicotómica entre “culpables” e “inocentes” actualizó la lógica amigo-enemigo que había estado en la base de la dictadura posibilitando las prácticas realizadas en su desarrollo. Pero además, a esta actualización de lo sedimentado, agregó un nuevo maniqueísmo sólo que de signo invertido: los que antes eran los malos pasaron a ser los buenos –los pobres jóvenes soñadores de un mundo mejor–, y los que antes fueron los salvadores de la patria eran sus destructores –las subjetividades *inhumanas*, siniestras, crueles, sin nada en común con el resto de los mortales–. Como resulta palpable, si de algo adolece esta forma de pensar las relaciones entre sociedad y dictadura es de grises y claroscuros, lo que Malamud Goti denomina “terreno intermedio”: yo entiendo que ese terreno es el de la responsabilidad colectiva.

Dada la referencia a ciertos autores extranjeros –Arendt, Habermas, Derrida– para pensar la problemática de la responsabilidad, tal vez se imponga una breve contextualización internacional de la noción. Como Huyssen (2007) sugiere acerca de la influencia de la experiencia alemana del nazismo sobre los restantes eventos radicales del siglo XX, lo cual ha llevado a encajar en nociones provocadas por aquella

experiencia distintas situaciones sucedidas alrededor del globo, la pregunta por las relaciones entre una formación social y determinados hechos radicales sucedidos en su seno tienen su disparador en torno al exterminio masivo-estatal nazi de judíos, comunistas, homosexuales y gitanos. Los aportes seminales acerca de esta pregunta son los de los filósofos alemanes Karl Jaspers (1948, 1984) y Hannah Arendt (1963, 1964). En nuestro país ha sido Vezzetti (2009) quien se ha detenido, detalladamente, a leer y glosar las reflexiones jasperianas sobre la temática, sin presuponer descartes donde hay distinciones, aunque es cierto que también imbricaciones: la más obvia, entre culpa y responsabilidad. En el caso arendtiano, un extraño ejemplar más retomado oblicuamente por la cinematografía y literatura posdictatorial que como marco conceptual de investigaciones, considero que los trabajos de Mundo (2003), Bacci (2008) y Salvi (2013) son los que, en relación con nuestro pasado reciente, más cuidadosamente han dado cuenta de los conceptos de Arendt habitualmente retomados para pensarlo.

Jaspers discrimina entre culpa criminal, política, moral y metafísica. No sólo esta última, en la que “hay una *solidaridad* entre hombres como tales que hace a cada uno responsable de todo agravio” (54, cursivas en el original), sino también la “culpa moral”, en la que “siempre que realizo acciones como individuo tengo, sin embargo, responsabilidad moral”, resultan pensables en relación al cruce dictadura-sociedad. Es más, en tanto que la “culpa moral” resulta menos abstracta que la “culpa metafísica”, es la primera la que guarda más relación con una interrogación sobre las relaciones de un colectivo con acciones realizadas a otros individuos de mi comunidad, ante las cuales yo puedo haber omitido una acción o bien directamente su conocimiento. Arendt, por su parte, en dos artículos en particular y sobre el final de su libro sobre Eichmann, se dedica a delimitar el concepto de responsabilidad colectiva. Podría hipotetizarse que todo lo que Jaspers confunde entre culpa y responsabilidad es lo que Arendt (2003) diferencia entre culpabilidad colectiva –un oxímoron, una contradicción de términos, un enunciado imposible– y responsabilidad colectiva. Dos párrafos en particular son claros al respecto:

“Dos condiciones deben darse para que haya responsabilidad colectiva. Yo debo ser considerada responsable por algo que no he hecho, y la razón de mi responsabilidad ha de ser mi pertenencia a un grupo (un colectivo) que ningún acto voluntario mío puede disolver, es decir, un tipo de pertenencia totalmente distinta de una asociación mercantil, que puedo disolver cuando quiera” (152)

No hay ninguna norma moral, individual y personal de conducta que pueda nunca excusarnos de la responsabilidad colectiva. Esta responsabilidad vicaria por cosas que no hemos hecho, esta asunción de las consecuencias de actos de los que somos totalmente inocentes, es el precio que pagamos por el hecho de que no vivimos nuestra vida encerrados en nosotros mismos, sino entre nuestros semejantes, y que la facultad de actuar, que es, al fin y al cabo, la facultad política por excelencia, sólo puede actualizarse en una de las muchas y variadas formas de comunidad humana" (159)

Entonces, dos condicionamientos de la responsabilidad colectiva: 1) no haber hecho nada, pero 2) que eso que se hizo, que uno no hizo, haya sido hecho en nombre propio (por ejemplo, de las nuevas generaciones, de la *comunidad nacional*, de la *civilización occidental y cristiana*). Soy responsable de esto, no porque esté jugando juegos intelectuales en los que me auto-flagelo *culpable* de cosas que no he hecho –como Arendt alerta sobre los jóvenes alemanes de la década del '60–, sino porque no nací ni vivo solo, y porque esos otros son la condición de posibilidad de la facultad política más importante, a juicio de la autora: actuar. Por si quedan dudas del razonamiento arendtiano: "No hay ninguna norma moral, individual y personal de conducta que pueda nunca excusarnos de la responsabilidad colectiva". Es una vicariedad que hay que asumir como precio a pagar.

Dentro de este sintetizado marco de la noción de responsabilidad colectiva, podrían agregarse los aportes de Jonas (1995), pero el autor piensa la noción no sólo en relación a un evento extremo sino extendiéndola a la técnica, la tecnología, los ideales de la utopía y el progreso ilimitado, o a Levinas (2002, 2001): sus reflexiones sobre la responsabilidad al que me obliga la sola presencia del otro, su rostro, otro que es absolutamente otro y sin embargo asumible por mí, pueden rastrearse en el debate argentino, aunque en menor medida que las reflexiones jasperianas o arendtianas. No porque películas o novelas se hayan escrito y filmado con aquellos libros en la mano, sino porque la imbricación entre culpa y responsabilidad, o la consideración de esta última como una fatalidad a pagar por vivir entre otros, han influido el cine y la literatura de la posdictadura sobre estas temáticas: *Garage Olimpo* (1999) de Bechis, *Pase libre* (2002) de Tamburrini, *El secreto y las voces* (2002) de Gambero (paradigmáticamente), *Los rubios* (2003) de Carri, *Andrés no quiere dormir la siesta* (2009) de Bustamante, *Rawson* (2011) de Machesich y Zito, y *Una misma noche* (2012) de Brizuela. De forma específica en cada uno de los textos, pero estando mucho más presentes estas dos reflexiones que otros modos de pensar las relaciones entre dictadura y sociedad.

4.3. Fin de siglo que es recomienzo de una pregunta

En 2004 del Barco da a conocer, en una revista cordobesa, su famosa carta "No matarás". En ella, retomando fundamental y brevemente –es una breve epístola, pareciera de allí su capacidad de impacto– el pensamiento levinasiano, mete el dedo en la llaga sobre las responsabilidades individuales –ni culpabilidades, ni colectivas– de quienes apoyaron o incluso simpatizaron con las organizaciones político-militares de los '70, en torno a sus hechos armados llamados "asesinatos" por el autor. Es una intervención, como el varonil debate-dentro-del-debate que sostuvo con León Rozitchner, que puso el responder sobre las propias relaciones con un pasado espinoso en uno de los centros de la *escena* intelectual argentina (Del Barco, 2010; 2007).

Rozitchner (2015, 2003, 1985) tampoco ha dejado de ocuparse de las prácticas y comportamientos que intentan pensarse bajo la pregunta sobre las relaciones entre dictadura y sociedad: en su caso, como en el de Perlongher (1998), el centro está puesto en el apoyo social a la última dictadura, a la guerra de Malvinas, la Plaza de Mayo llena, las banderas en taxis y balcones, las calcomanías "Los argentinos somos derechos y humanos". No, en un aplicacionismo local de la hipótesis de Goldhagen sobre la sociedad alemana como "verdugos voluntarios" del nazismo, para sostener la condición *cómplice* o *culpable* del pueblo argentino ante la última dictadura, sino para no caer en la extensión del estado de inocencia originaria, una suerte de buen salvaje contemporáneo a la dictadura, al "contexto mental y cultural" de esta. Rozitchner, en el marco de un trabajo mucho más amplio, prefiere la noción –con su historia premoderna– de "servidumbre voluntaria". Perlongher, durante su exilio brasilero, lo ha pensado en términos de "deseo de represión", dando cuenta de su influencia por las reflexiones deleuzeanas y puntualmente de Guattari: mi futura línea de investigación, retomando estos trabajos de Perlongher de hace más de treinta años, intentarán dirigirse en esa dirección.

En los últimos diez años arreciaron los trabajos que se internaron en la investigación de las ambiguas relaciones entre sociedad y dictadura. Caviglia (2006), en un trabajo fruto de su tesis de grado de Ciencias de la Comunicación, investiga los modos en que se recuerda-elabora la dictadura entre la "gente común" de una ciudad en particular, La Plata (25, 317). La elección de esta numeración de las páginas no es casual: podría decirse que, si la problemática de la "responsabilidad colectiva" no se plantea sino hasta final del trabajo, la de los "hombres-mujeres comunes" lo está desde el principio, siendo retomada en las conclusiones una vez que se desarrollaron los cuatro capítulos. El trabajo de Caviglia permite pensar cómo una de las materializaciones posibles de la abstracción "común y corriente", así como de las generalizaciones "el pueblo" o "la gente", son, no "los vecinos" –que es otra abstracción–, sino tal o cual vecino/a en particular: la interpelada mediáticamente

por la dictadura en torno al paradero de sus hijos (30), la militante (108), la buscada por fueras represivas (143). Pero también, por fuera de esta versión idílica de la vecindad –la amedrentada por la dictadura, la que milita, la perseguida–, la otra cara de lo vecinal: el vecino que se queja porque, a diferencia de-en-dictadura, donde estabas en la mira si eras estudiante universitario o usabas barba, ahora “cualquier hijo de buen vecino” puede caer en la mirilla de la inseguridad (204). Es por estos intersticios, estas continuidades pero también precedencias de la dictadura, donde se cuele el trabajo de Caviglia, haciendo del “hombre [y mujer] común y corriente” aquel sobre el que posa la pregunta, porque resulta un modo de trabajar que también él/ella es hacedor de la historia –no sólo militares o militantes–, esto es, de extrañar las naturalizaciones y continuidades en los dos sentidos de la historia: hacia la dictadura como con posterioridad a ella (318).

Águila (2008), por su parte, también ha contribuido al estudio de “la sociedad” bajo dictadura. Esta abstracción, “la sociedad”, es concretizada de distintas maneras, siendo “hombres y mujeres comunes y corrientes” una de ellas. A través de un estudio de las distintas vías represivas dictatoriales en Rosario, la autora, vale decirlo, también aportó a una federalización o descentralización de los estudios sobre la dictadura, por lo general centrados en Capital Federal o Provincia de Buenos Aires.

Continuando este breve recuento de fin de siglo, Carassai (2013) aunó la preocupación sobre las relaciones entre dictadura y sociedad con la recapitulación abierta de la categoría “gente común” y un abordaje metodológico novedosísimo: el diálogo entre testimonios construidos en tres lugares geográficos –Capital Federal, San Miguel de Tucumán y un *pueblo* de Santa Fe– con las publicidades gráficas y televisivas emitidas durante los años previos a la dictadura y cuando su transcurso. ¿Por qué *novedosísimo*? Porque subraya el carácter intertextual de todo sentido social –y naturalizar o extrañar la violencia lo es–, es decir su retomar, discutir o afirmar un discurso anterior, así como el dirigirse a otro en carácter de asistente o contrincante. En pocas palabras, que las relaciones entre una sociedad y determinado evento extremo no se construyen en un laboratorio, sino en una larga duración cultural de la que es preciso desovillar el hilo en alguna parte para entenderla. Este trabajo ha sido criticado por el empalme de las categorías de “clase media” y “gente común” (Crenzel, 2013), lo cual, en caso de estar de acuerdo con el señalamiento, podría extenderse a los trabajos anteriores mencionados. El libro también ha sido elogiado porque permitiría repensar la noción misma de clase media, de gente común, los ciclos posdictatoriales de la memoria, las relaciones y tensiones entre deseo, Estado, violencia y saber, entre otros puntos (Rodríguez, 2014)

El último trabajo, en torno a las relaciones entre dictadura y sociedad, que me gustaría retomar aquí es el de Franco (2012). En mi lectura, es

como la versión historicista –aplicada a la Argentina de los '70– de las hipótesis de Agamben (2010) sobre las continuidades entre la República de Weimar de la década del '20 en Alemania y el nazismo una década posterior: por ejemplo, los que fueron los campos de concentración para judíos, gitanos, homosexuales y discapacitados, antes –cuando el fin de la primera guerra mundial y la recuperación de la democracia legislativa– habían sido los campos de trabajo para disidentes políticos –comunistas, anarquistas, sindicalistas revolucionarios–. Es, diciendo algo ya muy criticado a las tesis agambenianas, la dictadura que anida –¿“sleeper”?– en la democracia, lo cual es radicalizado por el autor cuando afirma que la lógica de las democracias bio-políticas contemporáneas es la del campo de concentración, es decir la tecnología de exterminio de los fenómenos radicales.

Pero en lo que me quiero centrar es en lo siguiente: cuando Franco, que analiza cómo el aparato jurídico-legal y mediático del que se sirve la dictadura es construido en los años anteriores, en la segunda parte de su libro se centra en la construcción “discursiva” del “flagelo de la violencia”, la figura a la que recurre para pensar cómo repercutían aquellas construcciones es la de la “gente común” (187). Retomando a Levin (2010), da el ejemplo de la enorme presencia del tema de la violencia en las tiras humorísticas de *Clarín*, lo cual daría cuenta del “profundo impacto de la violencia en la vida cotidiana de la gente común y corriente” (199). Quizá siendo necesario un estudio de recepción para analizar cómo esas tiras humorísticas *violentas* impactaron en sus lectores, Franco señala otros vínculos entre el hombre/mujer común, los vecinos y las demandas de orden: por caso, el “sistema de control vecinal” propuesto por un legislador sanjuanino, retomando el llamado de Perón de “colaboración de la población civil” para “erradicar” el “problema de la violencia”, consistente en que dos o tres familias por manzana se ocupen del *cuidado* de sus vecinos (260). O, yendo de cuyo al norte, la aparición en la prensa tucumana de una solicitada para la identificación de quienes podían “atentar” contra la seguridad del lector: uno de los indicadores era “no mantener relación con el vecindario” (267). De aquí a *Los rubios* (Carri, 2003), donde una pareja de intelectuales proletarizados se mudan a un barrio popular que los percibe como extraños siempre vestidos con sobretodo y haciendo ruidos de máquina a horas desorbitantes de la noche, hay pocos pasos: el hombre-mujer común y corriente se ha convertido en la vecina que, puesta en situación, les dirá a las fuerzas represivas la casa que *en verdad* buscan.

Entonces, si dibujáramos un amplísimo arco, un arco que iría desde la misma dictadura a la actualidad, las prácticas, comportamientos y actitudes sociales ante la última dictadura no fueron dejados de pensar desde su desarrollo. Quizá no como eje prioritario, en base a otras demandas urgentes (denuncia, enjuiciamiento, re-denuncia de

impunidad), pero sí como un telón de fondo que, justamente, refiere a ese telón-de-fondo sobre el cual sucedieron los hechos: los vecinos, transeúntes, espectadores, que estaban al lado, en el medio o en frente de secuestros, detenciones y desapariciones. Un fondo que, retomando el esquema merleau-pontyano, en la Argentina puede haberse convertido en figura durante los últimos años. Al menos, hasta la Argentina de diciembre del 2015.

5. Palabras finales

Es difícil, y con esto cierro este trabajo al tiempo que retomo muy brevemente mi tesis doctoral (Autor, 2015), investigar al “hombre-mujer común y corriente” ante acontecimientos radicales mediante las categorías de responsabilidad –colectiva– y resistencias –incluso en su contrición microfísica de “pequeñas”–. Los autores retomados contribuyen a elaborar esta dificultad. Es por el lado de los deseos de orden y las vacilaciones, que no son resistencias heroicas claras, distintas y precisas, por donde considero que la “gente común” puede abordarse en algunas de sus apariciones: perpetradores, vecinos, jueces, testigos, y todo junto. Lo que está muy cerca en ocasiones es difícil de pensar, y no por algún mito objetivista, sino porque a veces desde cerca tampoco se ve. Quizá sea alejando y acercándose, en movimiento, desde ninguna plataforma, donde uno pueda entender qué es un vecino, cómo se construye un perpetrador, cómo enjuiciar de lo que se fue parte, o cómo desear una matanza masiva.

6. Referencias bibliográficas

ADORNO, Theodor (2006 [1969]). La personalidad autoritaria (prefacio, introducción y conclusiones). *Empiria. Revista de metodología en ciencias sociales*. N° 12, julio-diciembre, pp. 155-200, ISSN: 1139-5737.

AGAMBEN, Giorgio (2010 [1998]). El campo de concentración como nomos de lo moderno. *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida* (211-229). Madrid: Pre-textos. Trad. Antonio Gimeno Cuspinera.

AGUILA, Gabriela (2008). *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura*. Bs. As.: Prometeo.

ARENDT, Hanna (2009 [1963]). *El juicio a Eichmann. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen. Trad. Carlos Ribalta,

----- (2003 [1964]). *Responsabilidad y juicio*. Barcelona: Paidós. Trad. Miguel Candel

BAUMAN, Zygmunt (2010 [1989]). *Modernidad y holocausto*. Madrid-Bs. As.,-México: Sequitur.

BROWNING, Christopher R. (1998 [1992]). 18. Ordinary men. En *Ordinary Men. Reserve Police Battalion 101 and de Final Solution in Poland (159-190)*. England: Penguin.

CALVEIRO, Pilar (1998). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Bs. As.: Colihue.

CARASSAI, Sebastián (2013). *Los años setenta de la gente común. La naturalización de la violencia*. Bs. As.: Siglo XXI.

CAVIGLIA, Mariana (2006). *Dictadura, vida cotidiana y clases medias. Una sociedad fracturada* Bs. As: Prometeo.

CHAU, Marilena (2000). Capítulo IV. Spinoza: poder y libertad. En Atilio Borón, *La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx*. CABA: CLACSO.

CRENZEL, Emilio (2013). Sebastián Carassai, Los años setenta de la gente común. La naturalización de la violencia, Buenos Aires, Siglo XXI, 2013, 329 p.. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos [En línea] Reseñas y ensayos historiográficos*, Puesto en línea el 17 diciembre 2013. Consultado el 30 mayo 2015. URL : <http://nuevomundo.revues.org/66159>

DEBORD, Guy (2008 [1967]). *La sociedad del espectáculo*. Bs. As.: biblioteca de la mirada. Trad. de Fidel Alegre.

DE CARDOSO DE OLIVEIRA Roberto, (2003). El trabajo del antropólogo: mirar, escuchar, escribir. Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP). Brasil.

DEL BARCO, Oscar (2010). *No matar: sobre la responsabilidad. Segundo volumen*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Comp. por Luis García.

----- (2007) *Sobre la responsabilidad. No matar*. Córdoba: Ediciones del Cílope.

DELEUZE, Gilles (2013 [1985]). Visibilidades y enunciados en Raymond Russel. Conclusiones sobre el saber. En *El saber. Curso sobre Foucault (191-228)*. Bs. As.: Cactus. Trad. Pablo Ires & Sebastián Puente.

DERRIDA, Jacques y Anne DUFOURMANTELLE (2000). *La hospitalidad*. Bs. As.: ed. De la flor. Trad. Mirta Segoviano.

FINCHELSTEIN, Federico (1999). *Los alemanes, el holocausto y la culpa colectiva. El debate Goldhagen*. Bs. As.: Eudeba.

FRANCO, Marina (2012). VIII. Las voces públicas. *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y "subversión". 1973-1976 (187-199)*. Bs. As.: FCE.

AUTOR (2015)

HOBBS, Thomas (2014 [1651]). Parte II: Del Estado, Capítulo XX: Del dominio PATERNAL y del DESPÓTICO (mayúsculas en el original). En *Leviatán; o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, puntualmente (162-171). Bs. As.: FCE. Trad. Manuel Sánchez Sarto.

JASPERS, Karl (1998 [1948]). *¿Es Alemania culpable?* Barcelona: Nueva Época. Trad. Ramón Gutiérrez Cuartango

-----, (1984 [1937]). *Filosofía de la existencia*. España: Planeta-De Agostini. Trad. Luis Rodríguez Aranda.

HABERMAS, Jürgen (1998). Un doble paso. ¿Qué significa hoy "hacer frente al pasado aclarándolo?". En *Más allá del Estado Nacional*. México: FCE.

HALPERÍN DONGHI, Tulio (1994). *La larga agonía de la Argentina peronista*. Bs. As.: Ariel.

HUYSEN, Andreas, (2007 [2001]). 1. Pretéritos presentes: medios, política, amnesia y 5. Monumentos y memoria del Holocausto en la era de los medios. En *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización* (13-40, 143-162). Bs. As.: FCE. Trad. Silvia Hehrmann.

JONAS, Hans (1995 [1979]). *Capítulo Cuarto. III. La teoría de la responsabilidad: los padres y el político como paradigmas eminentes. En El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica (172-184)*. Barcelona: Herder. Trad. Javier M. Fernández Retenaga.

LA CAPRA, Dominick (2005 [2001]). Testimonios del Holocausto: la voz de las víctimas y Víctimas y victimarios: el debate Goldhagen y otros temas afines. En *Escribir la historia, escribir el trauma* (31-54, 105-129). Bs. As.: Nueva Visión. Trad. Elena Marengo.

LEVI, Primo (2000 [1989]). *Los hundidos y los salvados*. Barcelona: Muchnik.

LEVIN, Florencia (2010). La realidad al cuadrado. Representaciones sobre lo político en el humor gráfico del diario *Clarín* (1973-1983). Tesis de doctorado en Historia, Universidad de Buenos Aires.

LEVINAS, Emmanuel (2002 [1971]). *El rostro y la exterioridad. Totalidad e infinito. Ensayo sobre la exterioridad (201-232)*. Salamanca: Sígueme. Trad. Daniel E. Guillot.

----- (2001 [1967]). *El rostro y la primera violencia La huella y el otro (95-116)*. México: Aguilar. Trad. Esther Cohen, Silvana Rabinovich y Enrique Montero.

LEZAMA LIMA, José (1985 [1967]). *Paradiso*. Planeta-Agostini: Barcelona.

LONGONI, Ana (2007). *Traiciones*. La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión. Bs. As.: Grupo Norma.

MALAMUD GOTI, Jaime (2000). Las consecuencias de los juicios de derechos humanos y Dignidad, venganza y democracia. En *Terror y justicia en la Argentina. Responsabilidad y democracia después de los juicios al terrorismo de Estado* (167-239) Bs. As.: De la Flor.

MILGRAM, Stanley (1974). *Obedience to Authority: An Experimental View*. New York.

MUNDO, Daniel (2003). *Crítica apasionada. Una lectura introductoria de la obra de Hannah Arendt*. Bs. As.: Prometeo.

NINO, Carlos (1999). El castigo como respuesta a las violaciones a los derechos humanos. Una perspectiva global. En *Juicio al mal absoluto. Los fundamentos y la historia del juicio a las juntas* (17-75). Bs. As.: Emecé.

O'DONNELL, Guillermo (1983). Democracia en la Argentina: micro y macro. *Kellog Institute. The Helen Kellog Institute for International Studies*, working paper #2, diciembre.

PERLONGHER, Néstor, (1998 [1983]). Todo el poder a Lady Di, y El deseo de unas islas. *Prosa plebeya*. Bs. As.: Colihue.

RODRIGUEZ, Martín (2014). Apuntes sobre 'Los años setenta de la gente común'. *Revista Panama. No todo es política*. Disponible en línea: <http://ar.globedia.com/apuntes-anos-gente-comun-martin-rodriguez>

ROJKIND, Inés (2004). La revista controversia: reflexión y polémicas entre los argentinos exiliados en México. En Pablo Yanquilevich (comp.), *Represión y destierro. Itinerarios del exilio argentino* (223-251). La Plata: Al margen.

ROMERO, Luis Alberto (1994). *Breve historia contemporánea de Argentina*. Bs. As.: FCE.

ROZICHTNER, León (2003). *El terror y la gracia*. Bs. As.: Norma.

----- (1985). *Las Malvinas: de la guerra "sucias" a la guerra "limpia"*. Bs. As.: CEAL.

SABATO, Hilda (1994). Historia reciente y memoria colectiva. *Punto de vista*. Año XVII, N° 49, Bs. As., agosto, pp. 30-34.

SIBILIA, Paula (2006). El show del yo. En *La intimidad como espectáculo* (11-32). Bs. As.: FCE.

SALVI, Valentina (2012). *De vencedores a víctimas. Memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*. Bs. As.: Biblos.

STAUB, Ervin (1989). *The Roots of Evil: The Origins of Genocide and Other Group Violence* (128-141). Cambridge, 18.

STEINER, John M. (1980). The SS Yesterday and Today: A Sociopsychological View. En *Suroivon, Victims, and Perpetrators: Essays on the Nazi Holocaust* (431-434), Washington: ed. Joel E. Dimsdale.

SCHMUCLER, Héctor (1980). La Argentina de adentro y la Argentina de afuera. *Controversia*. Año I, N° 4, México, febrero, pp. 4 y 5.

STULWARK, Diego (2015). *León Rozichtner: Contra la servidumbre voluntaria*. *Jornadas en la Biblioteca Nacional*. Bs. As.: BN.

THEIDON, Kimberley (2006). Los encapuchados: Enfrentando el pasado en el Perú. En Jelin, Elizabeth y Susana Kaufman (comps.), *Subjetividad y figuras de la memoria* (157-182). Bs. As.: Siglo XXI.

VEZZETTI, Hugo (2009 [2002]). II. Figuras de la guerra. Los fracasos del voluntarismo insurgente. En *Pasado y presente. guerra, dictadura y sociedad en la argentina* (95-108). Bs. As.: Siglo XXI.

ZIMBARDO, Philip (1971). *The Stanford Prison Experiment: A Simulation Study of the Psychology of Imprisonment*. Stanford University, august.

6.1. Referencias cinematográficas

BECHIS, Marcos (1999), *Garage Olimpo*, Arg./Francia/Italia.

BUSTAMENTE, Daniel (2009) *Andrés no quiere dormir la siesta*, Arg.

CAETANO, Adrián Israel (2006), *Crónica de una fuga*, Arg.

CARRI, Albertina (2003), *Los rubios*, Arg.

ECHEVERRÍA, Carlos (1987), *Juan, como si nada hubiera sucedido*, Arg./Alemania.

MACHESICH, Nahuel y Luciano ZITO (2012), *Rawson*, Arg.

STANTIC, Lila (1993), *Un muro de silencio*, Arg.

6.2. Referencias literarias

BRIZUELA, Leopoldo (2012), *Una misma noche*. Bs. As.: Alfaguara.

GAMERRO, Carlos (2002), *El secreto y las voces*. Bs. As.: Norma.

SAER, Juan José (1992), *Lo imborrable*. Bs. As.: Seix Barral.

TAMBURRINI, Javier (2002), *Pase libre. La fuga de la Mansión Seré*. Bs. As.: Continente.